Bogotá D.C, 26 de julio de 2023
M&R-446-01-E-005-2023

Señores
MUNICIPIO DE SALDAÑA
Dr. JORGE RODRIGUEZ PEÑA
Alcalde Municipal
Ing. FABIAN ALVAREZ
Secretario de Planeación
Saldaña - Tolima

Señores
CONSORCIO PLAZA SALDAÑA.
GELSON BEJARANO BUENAÑOS
Representante Legal.
Saldaña - Tolima.

Referencia: CONTRATO No. **411 FIP 2021**, cuyo Objeto es: *Interventoría a los proyectos de infraestructura social con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social-región v."*

Interventoría a la "***CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*****"***
Contrato de obra No 334 de 2023.

Asunto: **Requisitos para el Inicio del Contrato de Obra No. 334-2023**, Convenio 547FIP-2022 Saldaña-Tolima –

Cordial saludo:

Toda vez que la firma MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. ha sido designada para ejercer la Interventoría del contrato en referencia por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante contrato de interventoría No. 411 FIP de 2011, en el marco del convenio No. 547 FIP de 2022 suscrito entre el Departamento para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – PROSPERIDAD SOCIAL-FIP y el Municipio de Saldaña – Tolima, reiteramos al contratista y al ente territorial los requisitos para poder suscribir el Acta de Inicio del contrato del asunto.

1. Que el contratista entregue la totalidad de los documentos que la interventoría debe revisar y aprobar, previo al inicio de las obras, solicitados mediante oficios M&R-446-01-E-001-2023 del 26 de junio de 2023, M&R-446-01-E-002-2023 del 12 de julio de 2023, M&R-446-01-E-003-2023 del 12 de julio de 2023 y M&R-446-01-E-004-2023 del 14 de julio de 2023.

   A la fecha no hemos recibido los documentos completos para aprobación de la interventoría, aclarando que sin ellos no nos es posible realizar la supervisión e interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social del contrato de obra.

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC.318
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

SEDE PANAMÁ
REP. PANAMA
CLL.56 y 57 Este- OFIC 10H
Obarrio, Sortis BusinessTower
Corregimiento de Bella Vista
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

Página Web:
Escanea con tú celular

2. El ente territorial debe adelantar unas actividades preliminares como son: la demolición de las estructuras existentes para poder iniciar ejecución de obras, así como la debida reubicación de los vendedores que se encuentran actualmente ubicados en las áreas a intervenir.

   A la fecha, el municipio no nos ha informado que se hayan realizado dichas actividades y que se encuentran disponibles las áreas a intervenir con el proyecto.

Por lo anterior, reiteramos la solicitud de entrega completa, por parte del contratista, de los documentos previo al inicio de obra, y al Municipio nos informe si ya se encuentran disponibles las áreas de la plaza de mercado para la ejecución de las obras, de manera tal que podamos definir de manera conjunta y cuanto antes la probable fecha de inicio del contrato de obra.

Atentamente,

MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.



ING. ORLANDO RIVERA MORA
Representante Legal

ELABORO: MMS
REVISÓ: MAB
APROBÓ: GRA

SEDE BOGOTÁ D.C.
OFICINA PRINCIPAL
CRA. 15A # 121-12 OFIC.318
Tel (PBX): 6203317-6203378
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

SEDE PANAMÁ
REP. PANAMA
CLL.56 y 57 Este- OFIC 10H
Obarrio, Sortis BusinessTower
Corregimiento de Bella Vista
Móvil: (57) (1) 316 833 21 19

Página Web:
Escanea con tú celular